

Redacción

Administración,

Andrés Borrego, 18 y 20,

pral. derecha.

Apartado. 436.

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Talleres

DE

Imprenta

Y

Estereotipia,

Calte del Norte, núm. 21.

MADRID

Año VIII

Sábado 28 de Diciembre de 1912

Núm. 2379

## Oficinas militares

Desde hace algún tiempo vienen ocupándose varios periódicos de la lentitud con que se asciende en el Cuerpo de que trata este epígrafe.

Nada tenemos que quitar de cuanto por ellos ha sido escrito y sí mucho que añadir sobre la situación tan desventurada porque atraviesan los individuos de este Cuerpo, y para ello hemos de empezar por las categorías más modestas.

Para ingresar en él, marca el Reglamento del mismo que han de llevarse seis años, como mínimo, de servicios, y de ellos tres en el empleo de sargento, debiendo acreditar su suficiencia por medio de un examen, constituyéndose después una escala de los aspirantes aprobados por turno de rigurosa antigüedad en el empleo de sargento y consiguiéndose el ingreso a los diez ó más años de servicios, asignándosele por toda retribución 1.225 pesetas anuales, cantidad que conserva durante siete ó más años, hasta que, por rigurosísima antigüedad y después de haber aguantado un chaparrón de amortizaciones, consigue el ascenso a escribiente de primera con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Es decir, que para conseguir un sueldo de seis mil reales es preciso contar con dieciocho años de efectivos servicios y, no obstante haber sido un puntual concurrente a la oficina, encontrarse sin ninguna clase de derechos reconocidos para él y sus familias.

Conseguido á los dieciocho años de servicios la categoría de escribiente de primera, aun les queda á estos servidores de la Patria lo más amargo, lo más duro, y es, el conseguir el ascenso á oficial tercero, pues contando, como cuentan, al ascender á escribiente de primera con treinta y ocho años de edad y teniendo que llevarse en este empleo más de seis años, resulta que ascienden á oficiales muy cerca de los cincuenta años.

¿Causas de todas estas desventuras? ¡Una! La de ser este un Cuerpo de mucho personal en las categorías inferiores y muy escaso en las superiores.

No hemos de ser nosotros los llamados á orientar al excelentísimo señor ministro de la Guerra sobre las reformas que precisan estos humildes servidores de la patria, puesto que personas tiene á su alrededor de gran valía que han de hacerlo mejor que nosotros, pero por si de algo pudiese servir diremos: Que es preciso que cuanto antes se lleve á efecto la reforma que tan necesaria consideró el Consejo Supremo de Guerra y Marina en su resolución de fecha 28 de Febrero de 1907 y que, entre otras cosas, decía: «... pero considerando que tanto el recurrente como los de su clase cuentan muchos años de servicios y muchos también en su actual empleo, por lo que se impone como medida justa y equitativa adoptar una resolución que regularice el movimiento de escribientes, resolvió por Real orden de 11 de Agosto de 1906 y después de haber oído al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que tan pronto como se obtenga el crédito necesario se lleve á efecto el aumento de plantilla, aprobado ya para el citado Cuerpo de Oficinas militares, con lo cual podrá obtener el ascenso el interesado y el número suficiente de los de su clase para proveer los nuevos destinos que al repetido Cuerpo se señalan por conveniencia del servicio.»

Resulta, pues, de esta resolución, que dicho Cuerpo tiene reconocido como justo y equitativo un derecho, aprobado un aumento de plantilla y señalados nuevos destinos, pero que es preciso para conseguir esto consignar el crédito en presupuestos.

Debemos, pues, hacer constar, y con tiempo lo manifestamos, que nuestras plumas y nuestras miras se dirigirán á evitar que en los próximos presupuestos deje de incluirse lo que se ha estimado justo y equitativo.

Llevando á efecto lo que en los párrafos precedentes se considera así por el más alto Tribunal del Ejército, se conseguiría, al par que unificar las plantillas, llevar la interior satisfacción, que tanto recomiendan las sabias ordenanzas, al espíritu de un Cuerpo que tan necesitado de reformas se halla, pu-

diendo añadir á esta obra el excelentísimo señor general Luque la supresión del sueldo de cinco mil reales, que tan necesario se hace, y cuya supresión ha sido ya acordada en otros ministerios, creando una sola clase de escribientes.

Esperamos confiados en que el excelentísimo señor ministro de la Guerra, mostrando una vez más el interés que le inspira todo cuanto con el Ejército se relaciona, trabajará por redimir á estos modestos servidores dignos de mejor suerte.

De este modo se logrará también que muchos sargentos hallen un porvenir seguro optando por pasar al Cuerpo de Oficinas Militares.

## CARTERA MILITAR

Existen en la clase de retirados del Ejército, gran número de jefes y oficiales, que á pesar de haber estado en campaña y entrado en acción varias veces, no han contraído méritos bastantes para ser condecorados con la placa de San Hermenegildo, y los referidos pendoros militares por tal motivo carecen del derecho de poseer la «Carta militar» creada por Real decreto de 15 de Noviembre de 1911.

Como este es asunto en que juegan importante papel las Compañías de Ferrocarriles, á la vez que sometemos al señor ministro de la Guerra lo que antecede, por entender que sería un acto de justicia, seguramente aplaudido, el dar mayores amplitudes al mencionado Real decreto, en forma que alcanzase á todos los jefes y oficiales retirados, encarecemos á los señores que forman los Consejos de Administración de las entidades ferroviarias, se inclinen en pro de lo expuesto, pues con ello no se mermarían los ingresos porque los viajes se realizarían con muchísima más frecuencia, de ahí vendría la compensación.

Lo que no se explica es que los retirados inútiles por guerras, obligados á separarse del servicio activo, segadas en flor sus ilusiones, y que están considerados como clases activas, no gocen de las ventajas que otorga la «Carta Militar» ni les alcancen cuantos beneficios económicos se acuerden para el Ejército, particularmente éste, que por los múltiples achaques emanados de las heridas que adquirieron en defensa de la Patria, son los que más lo necesitan.

Es una cuestión que brindamos al Sr. Luque.

## EL MONTEPIO DE SARGENTOS

La gran idea del ilustrado compañero D. Cándido Lozano respecto á lo que se refiere al Montepío, ha tenido en estos territorios africanos tan buena acogida, que no habrá quedado un solo sargento ó asimilado que no haya puesto su nombre en la lista de suscriptores; lista donde todos debemos figurar, pues sería señal que aún estamos unidos por el hermoso lazo del compañerismo. ¡Querida Dios que en todos los demás Cuerpos de la Península haya tenido la misma acogida!

¿No es lastimoso, queridos compañeros, que nuestros ancianos padres, esposa ó hijos queden en la mayor miseria al desaparecer nosotros del mundo de los vivos? ¿No es vergonzoso para la clase en general que vean nuestros superiores que al llegar una circular á cualquier Cuerpo anunciando la defunción de un compañero que casi no se le haga caso? ¿Decid, no es vergonzoso?

Pues bien, esto es lo que Lozano quiere que desaparezca; esto es lo que todos debemos desear; esta es la idea que el más antiguo debe inculcar al más moderno; esto es lo que el sargento recién ascendido debe tener muy presente y ser el primero en colaborar en pro del engrandecimiento de esta naciente Sociedad.

Para este fin debemos unirnos de tal modo que todos seamos uno, y con el ínfimo sacrificio de entregar por fallecido la cuota que se determine, aliviar la precaria situación en que pueden quedar nuestros descendientes ó herederos que sólo tenían nuestra corta paga para su sostén, sacrificio que bien podemos hacerlo, pues si hoy lo damos para otro, mañana lo darán para los nuestros, así podremos morir con la seguridad que han de tener, aunque poco, pero algo, con qué atender sus primeras necesidades.

Sólo he de decir respecto á las bases que ya con seguridad habrán todos leído; que no disminuya la cuota de 0,50 pesetas por aumento de socio. ¿Pues no es mejor que ésta sea fija? Con ello todos ganamos porque así será mayor la cantidad que se entregue.

¿Es completa esta hermosa idea? Por hoy sí; mas para mañana le hace falta,

que en vez de ser la reunión de cuotas lo que se entregue al heredero, sea una pensión mensual, pensión que podrá variar según la cuota recibida por el difunto, pero esto es mucho por hoy.

Y termino ofreciéndome en lo poco que soy, así como al digno encargado de este periódico, que gracias á su benevolencia he tenido el honor de hablarlos á todos, por lo que le doy un millón de gracias.

ANTONIO R. GIL

(Melilla) Taluzi-Nor-e-30-11-912.

## DE MARINA

Nueva ley de pensiones para los Cuerpos subalternos.—Inclusión de la misma del personal de maquinistas.—Reconocimiento de éstos y nuestro aplauso.

Merécenos muy entusiásticos por igual las dignas Comisiones del Senado y el Congreso encargadas de emitir informe respecto de la ley nueva de pensiones que se crea para los Cuerpos subalternos de la Armada por el plausible acuerdo tomado, de conformidad con el excelentísimo señor ministro de Marina, de incluir en ella también al ilustrado cuanto importante Cuerpo de maquinistas.

Igual que el acuerdo dicho de las honorables comisiones nombradas, nos parece laudatorio en extremo y en extremo justiciero, el beneplácito con que se sabe ha sido visto ese acuerdo por parte del pundonoroso general Pidal, ya que la justicia es ó debe ser virtud que de lo suyo á cada cual, y la ley, no otra cosa, después de todo, sino expresión concretada en forma de precepto ó mandato del derecho poseído.

Se ha obrado en esta ocasión respecto de los maquinistas con la más absoluta justicia y con la clarividencia más feliz y puesto que, realmente, es en el disfrute de lo suyo en lo que ha venido en fin de cuentas á reponerse, y se ha procedido asimismo de conformidad con la ley, por ser derecho poseído por ellos en lo que dice relación con la facultad de legar pensiones, el de poder legarlas precisamente tal y como ahora se estatuye, es decir, reguladas por la tarifa del folio 120, político-militar, y no por la ley del 107, militar, que se les viene aplicando para estos efectos desde 23 de Mayo de 1902, en que el Consejo Supremo de Guerra y Marina así lo determinó.

Tanta fué y tamaña la trascendencia de esa acordada del Supremo, que por méritos de ella fueron privados la casi totalidad del Cuerpo de referencia—todos los no asimilados á oficial—del derecho de legar pensiones de orfandad y de viudedad. Le conservaron, como se ve, ese derecho los maquinistas en dos de los empleos principales de la carrera solamente, y ello con merma notable de la cuantía de esas pensiones.

Felizmente las dichas Comisiones dictaminadoras, con la aquiescencia del digno señor ministro de Marina, acaban de poner término, sabia y rectamente, al embrolador dualismo de ser y no ser á un tiempo una misma cosa, según conviniere, en que enredado anduvo hasta la fecha en materia de legislación el Cuerpo de maquinistas.

Porque, en efecto, siempre que hubo uno de éstos de demandar cosa de provecho, por estimarse de condición político-militar, fué al instante advertido de que era y debía sobreentenderse militar, militar genuinamente. Y contrariamente, que debía suponerse político-militar, si como militar fundamentó su ruego ó demanda.

De enhorabuena, pues, está el Cuerpo de maquinistas. Cumplido y entusiasta se la damos por nuestra parte. Y él, por la suya, nos consta que sentidamente agradece y de perdurable manera, al noble general Pidal y á los señores senadores y diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras susodichas, la justicia y sabiduría con que en la ocasión de hoy con él se ha procedido; primera vez, tócanos á nosotros añadir, en que se ha legislado para ese Cuerpo, suelta de los ojos la venda del roñoso prejuicio.

Conste bien, por tanto, que ha sido recta, juiciosa y sabiamente como se ha legislado en la ocasión presente respecto del Cuerpo que nos ocupa, y conste, asimismo, que este Cuerpo, que es antes que todo colectividad de gente agradecida, sabrá mantener vivo en sí un reconocimiento perdurable hacia todos los que, señor ministro de Marina y nombradas Comisiones de ambas Cámaras, generosa y espontáneamente tomaron el acuerdo de incluirlo también en la ley nueva de pensiones por dicha de los Cuerpos subalternos ya aprobada.

Ha sido, sí, recta y sabiamente como se ha procedido ahora (repetimos que por primera vez) con el Cuerpo de maquinistas, puesto que ya para los individuos que lo formaban en 1863 consignaba el artículo 36 del Reglamento orgánico correspondiente, «que disfrutarían por años de servicio y por inutilidad adquirida en el ejercicio de la profesión á bordo, pensiones de retiro, y de orfandad y viudedad sus familias, con arreglo á una ley cuyo proyecto sometería el Gobierno á las Cortes en la próxima legislatura.»

No estar, por demás recordar también, como en armonía con la promesa transcrita,

el Consejo de Estado en pleno, advertido de las conveniencias de que lo mismo á los maquinistas que á sus familias les fuesen señalados haberes y de que no se demorase por más tiempo la presentación á las Cortes del oportuno proyecto de ley regulándolos, estimó de justicia, en sesión de 13 de Enero de 1880, «que la cuantía de las pensiones señaladas á las familias de los mismos se calculase tomando como tipo regulador el sueldo del causante», es decir, la tarifa del folio 120.

Dictada que fué esta acordada, se le comenció, en efecto, á reconocer á las viudas y huérfanos de los maquinistas, hecha abstracción de empleos, derecho al goce de pensiones por la tarifa que se dice: 120, político-militar; derecho de que sólo estuvieron en posesión, desgraciadamente, hasta el 23 de Mayo de 1902, en que el Tribunal Supremo falló que para lo sucesivo y empleos que únicamente les comprendiese el derecho de legar pensión, fuesen reguladas éstas por la tarifa de folio 107, militar, y no por la 120, político-militar.

Y no valió, á partir de este fallo, que en 23 de Mayo de 1903, el entonces ministro de Marina, Sr. Sánchez de Toca, suscribiese una Real orden exhumando y poniendo en vigor nuevamente la citada acordada del Consejo de Estado en pleno, sesión de 13 de Enero de 1880.

Ni valió que posteriores acuerdos del mismo Supremo de 18 de Enero de 1908 y 21 de Octubre de 1909 abonasen y ratificasen la condición político-militar del Cuerpo en cuestión.

Ni que el art. 32 de su vigente Reglamento orgánico diga á la letra «que seguirá disfrutando este personal los haberes pasivos de que goza actualmente». (Actualmente es en 1890, fecha de ese Reglamento, ó sea doce años antes de que el Tribunal Supremo fallase en desacuerdo.)

Todo lógico argumentar, en efecto, á partir de ese fallo ha sido inútilmente, pues que viuda ó huérfano de maquinista que no se hallaron desde entonces en condiciones económicas de entablar la acción contencioso-administrativa, hubieron de reducirse á cobrar su pensión con la merma consiguiente á la tarifa 107 dicha.

Si, pues, resulta indubitable el derecho de los maquinistas de la Armada á poder legar pensiones calculadas por la tarifa del folio 120, ¿habrá necesidad de insistir más, de acudir más razones con que documentar más nuestro aserto imparcial con que las dichas comisiones dictaminadoras del Senado y el Congreso, y el señor ministro de Marina con ellas, al incluir también á los maquinistas de la Armada en la ley nueva de pensiones citada se los ha repuesto, generosa y sabiamente, en el disfrute de un derecho de que gozaron veintidós años seguidos, ó sea desde 13 de Enero de 1880 á 23 de Mayo de 1902?

Se recordará cómo más de una vez hemos dicho desde estas mismas columnas, refiriéndonos al señor ministro de Marina, que somos los primeros en reconocer en él, aparte una manifiesta competencia en los asuntos de su ministerio, un gran deseo de acertar en todo y de no perjudicar intereses de ningún Cuerpo subalterno en reforma alguna.

Los hechos, felizmente, no desmienten nuestros juicios, antes al contrario, los confirman plenamente. Sólo falta, por lo que atañe al Cuerpo de maquinistas, que cumpla el general Pidal la promesa, de una manera solemne hecha, de decretar, dentro del plazo por el mismo señalado, la nueva reorganización que para ese Cuerpo está en estudio nada menos que desde el mes de Septiembre del año próximo anterior.

Reiteramos que es alto nuestro concepto de los propósitos que al general Pidal animan respecto de los humildes todos de la Marina, sin excepción, y por ello no tenemos por qué dudar de que esa promesa, que decimos ha sido hecha de una manera solemne, deje de cumplirse, siquiera no sea dentro del plazo fijado para hacerlo; pero es natural que en nuestros entusiasmos por el Cuerpo de referencia nos asalte el temor de que puedan cualesquier mudanzas políticas, de las que en España se producen á cada paso, esterilizar las más rectas y mejores intenciones para ese Cuerpo tenidas.

Claro es que de suceder las cosas así, el primero á sentirlas sería el Cuerpo en cuestión, pero, á su vez, el general Pidal habría perdido la ocasión de sumar un éxito más á su carrera, un éxito de los de resonancia, pues que la reorganización (se entiende inteligentemente hecha) del Cuerpo dicho, sin que la conceptuemos arco de catedral, no cabe negar que es labor que no puede acometerse de espaldas al progreso y con desconocimiento de lo que hoy es, de que como hoy se cumplen á bordo los varios servicios.

CRUCERO

## EL DÍA MILITAR

Tropas que regresan.—Soldado muerto. Relieve de fuerzas.

Melilla 27.—Esta tarde ha marchado á la Península el general Villalón con el cuartel general de la brigada de su mando.

A despedir á los expedicionarios han acudido el capitán general y los generales Jordana, Ramos, Sáinz, Pardo y Aizpuru.

En Izhafén ocurrió ayer un accidente cuyo

resultado fué la muerte de un soldado del regimiento de Ceñiñola.

Parece ser que un cabo y dos soldados de dicho regimiento prestaban servicio de patrulla en la cantina situada en el vértice de la posición de Izhafén, cuando recibió una pedrada el cabo.

Creyeron éste que se trataba de una agresión cargo seguidamente su fusil.

Inopinadamente se le disparó, alcanzando la bala á otro soldado que pasaba por las cercanías. El soldado murió. Ignórase quién pudo tirar la piedra.

Al amanecer han salido para Segangan un batallón del regimiento de Meilla y otro del de África con objeto de relevar al regimiento de Borbón, que quedará en la plaza, alojándose en el cuartel de Melilla.

Llega la primera expedición.

Málaga 28.—A bordo del vapor «Vicente Pucho» regresó de Melilla el general Villalón, acompañado por la plana Mayor de su brigada.

Le esperaban en la estación el general Santa Coloma y los jefes y oficiales francos de servicio.

De hoy á mañana llegará el regimiento de Infantería de Borbón.

Los lanceros de Oviopol y los de Farnesio.

Valladolid 27.—Ha llegado á esta capital Comisión de lanceros rusos de Oviopol, del que es coronel honorario S. M. el Rey, acompañados del capitán Iradier.

Por encargo de S. M. viene á hacer entrega de la medalla conmemorativa del centenario de dicho Cuerpo al coronel señor jefe y oficiales del regimiento de lanceros de Farnesio, del que es coronel honorario el Zar de Rusia. Sargento premiado.

Una Comisión del Centro de Hijos de Madrid ha visitado hoy alcaide, para hacerle entrega de un sable de honor, destinado al heroico sargento madrileño Claudio Fernández, que tanto se distinguió en la batalla de Tax-dirt.

El general Echagüe.

Anteanoche llegó á Madrid el general Echagüe, á quien esperaban en la estación el general Marina, muchos militares y numerosos amigos.

El conde del Serrallo se muestra satisfechísimo de la cariñosa despedida que le han tributado los valencianos.

De un concurso de tiro.

Hoy á las seis de la tarde se verificará en el Centro del Ejército y de la Armada la repartición de premios concedidos en los últimos concursos celebrados los días 17 y 18 en la Sociedad del Tiro Nacional.

En las tiradas de cazadores ganó el primer premio el capitán de Infantería D. Luis Calvet, y en las de series limitadas de armas cortas y largas, lo alcanzó el del mismo empleo y Arma, D. Julio de Castro, campeón del mundo en los concursos de Biarritz.

## Nueva organización del Ministerio de la Guerra

El Real decreto que organiza el ministerio de la Guerra contiene las siguientes disposiciones, entre otras menos importantes:

Se suprime el Estado Mayor Central del Ejército y la Inspección general de los establecimientos de la tracción é industria militar, y se organiza, en la forma y con el cometido que se señala en el estado adjunto, una sección que se denominará de Estado Mayor y campaña.

El ministerio de la Guerra se compondrá de la Subsecretaría y ocho Secciones, que se denominarán:

Sección de Estado Mayor y campaña.  
Idem de Infantería.  
Idem de Caballería.  
Idem de Artillería.  
Idem de Ingenieros.  
Idem de Sanidad militar.  
Idem de Justicia y asuntos militares.  
Idem de Instrucción, reclutamiento y Cuerpos diversos.

Tanto la Subsecretaría como las Secciones se dividirán en negociados.  
El subsecretario ejercerá las funciones de jefe de Estado Mayor general del ministro y, por delegación suya, será jefe del personal y de todos los servicios del ministerio, correspondiéndole además la resolución de los asuntos que se determinan en el reglamento.

Formarán el Estado Mayor del ministro tres tenientes coroneles del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército de la plantilla del ministerio.

Los jefes de Sección, además del despacho de los asuntos que se les encomiendan, tendrán las facultades inspectoras que se les conceda.

La Intendencia general militar y la Inspección general militar actuarán como Secciones del ministerio para el despacho de todos los asuntos que hayan de ser resueltos de Real orden, entendiéndose entre ellas, así como con las demás Secciones y recíprocamente, en la forma que determine el reglamento.

Bajo la presidencia del subsecretario, y con los jefes de Sección, se constituirá la Junta de Secretaría, á fin de estudiar y proponer resolución en los asuntos que se le encomiendan.

Habrán en la Secretaría del ministerio una Asesoría, que informará a las Secciones del mismo y a las Direcciones generales, cuando le pidan su dictamen.

El examen de las obras, inventos ó servicios especiales realizados por los generales, jefes y oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército, estará á cargo de la Subsecretaría, y la Junta de Secretaría sustituirá á la de la suprimida Inspección general de los establecimientos de instrucción é industria militar en la emisión de los informes que señalan los reglamentos de 27 de Septiembre y 29 de Octubre de 1890.

La contratación administrativa en el ramo de Guerra se sujetará á las disposiciones del reglamento de 6 de Agosto de 1909, con las modificaciones que se determinen, como consecuencia de la supresión de la Inspección general de los establecimientos de instrucción é industria militar.

La estadística del ganado y carruajes de todas clases pasará á la Dirección general de Cría caballar y remonta.

La Junta central de transportes militares funcionará en la forma que se determina en mi decreto de 25 de Octubre de 1911, siendo presidente de sus dos Secciones el subsecretario del ministerio de la Guerra, tanto cuando se reúnan separadamente como cuando efectúen juntas, constituyendo el pleno.

Serán vocales militares de ella en sus dos Secciones el general jefe y el coronel del segundo negociado de la Sección del Estado Mayor y campaña, los coroneles de los segundos negociados de las Secciones de Artillería é Ingenieros y el subintendente jefe del negociado de Servicios Administrativos de la Intendencia general.

Los vocales civiles y de la Armada seguirán siendo los mismos que en la actualidad la constituyen.

Será secretario de ambas Secciones y de la Junta en pleno el vocal coronel de la Sección de Estado Mayor y campaña.

La Comisión de táctica funcionará y seguirá constituida como en la actualidad, si bien dependerá directamente del ministerio.

La Junta de misionamiento y material de transporte de las fuerzas en campaña quedará afectá á la Sección de Justicia y asuntos generales del ministerio; funcionará y quedará constituida como en la actualidad, sin otra variación que la de ser sustituidos el presidente y secretario por el general jefe de la citada Sección y un oficial que aquél designe entre los destinados a la misma.

Se reorganizan las Juntas facultativas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad militar é Intendencia, con el cometido de informar al ministro de la Guerra acerca de cuantos asuntos técnicos de los servicios propios de estos Cuerpos les fueren consultados y proponer las innovaciones ó reformas que consideren convenientes dentro de su especialidad.

Los mejores tapices. Carrera de San Jerónimo, números, 7 y 9.

## LEYENDO LA PRENSA

### El Liberal:

«Las leyes se dictan para garantizar los derechos y regular los deberes de los ciudadanos.»

La jurisprudencia del Tribunal Supremo interpreta los preceptos legales fijando conceptos jurídicos que sirven de base y fundamento á los fallos posteriores de los Tribunales de Justicia.

Si arbitrariamente se alteraran los preceptos legales ó se modificaran los conceptos jurídicos de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sobrevendría un estado anárquico, en el cual los ciudadanos no llegarían jamás á conocer fíjamente sus obligaciones y derechos, y los Tribunales carecerían de base sólida sobre la que cimentar sus juicios.

La ley civil española determina en su artículo 1.214 que incumbe la prueba de las obligaciones al que reclama su cumplimiento.

Este precepto está sancionado por los principios: «actor non probante, reus est absolutus» y «firmanti, non neganti, incumbit probatio».

Así lo había entendido constantemente el Tribunal Supremo y esos preceptos había aplicado siempre á la indemnización de daños y perjuicios.

### La Correspondencia de España:

«Nuestros vecinos los franceses, acaso porque en estas épocas de relajamiento general son más cotizadas las excepciones, gustan de subrayar hasta el infinito los casos individuales de juzgadores que se distinguen particularmente por una severa distribución de la equidad y por una impecable aplicación de la justicia.»

Acordaos, lectores, de los millares de veces que los periodistas de allende el Pirineo nos habrán pasado por la memoria la vida, hechos y principios del buen juez Magnaud.

Estas glorificaciones de los jueces dignos de glorificación tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Consiste la ventaja en que es siempre saludable mostrar á los ojos del prójimo—sobre todo del prójimo á quien más puede aprovechar la enseñanza si la convierte en norma de conducta—un proceder ejemplar. Y el inconveniente se deriva de la consideración á que puede prestarse el decantar demasiado las excepciones. En todo caso, si la excepción alcanza robustez, huelga decir que la regla general se ha debilitado.

Un país que cuenta con un Cuerpo amplísimo de jueces y de magistrados y se dedica á hacerse cruces porque uno de ellos tiene concepto cabal de las ideas de lo equitativo y de lo justo, pues así en el terreno práctico lo demuestra, indirectamente abomina de los demás y declara el Cuerpo podrido, ya que los magistrados y los jueces, por sólo el hecho de serlo, deberían responder á una regla de tal modo fija que excluyese en absoluto la excepción.»

## ESCUADRA INGLESA

Vigo 26.—Después de permanecer aquí cuarenta y cuatro días, ha zarpado para la

de Arosa la escuadra inglesa, compuesta de los cruceros «Lewiathan», «Berwick», «Dona-gal» y «Arthur».

Esta flota es una de las que Inglaterra tenía escalonadas en la ruta de Oriente con motivo del conflicto balkánico.

Ahora, en vista de que, según parece, la situación se aclara, la escuadra regresará á Inglaterra.

Antes, sin embargo, permanecerá ocho días en la ría de Arosa, y otros ocho en La Coruña.

### POLITICA INTERNACIONAL

## NUEVA ALIANZA

Dinamarca, Noruega y Suecia han firmado un convenio que es objeto de muchos comentarios en las Cortes europeas.

No se trata de una alianza defensiva ni ofensiva. Trátase sencillamente de una obligación de neutralidad de las tres naciones en el caso de una guerra europea.

De este modo creen garantizar sus mutuos intereses, que en lo marítimo, y por razón de lo extenso de su litoral, son de mucha importancia en lo presente y en lo porvenir.

La Prensa alemana comenta con poco disimulado júbilo el acuerdo de los pueblos escandinavos.

El argumento decisivo para esa íntima satisfacción puede concretarse en estos términos: el compromiso de neutralidad sólo puede contrariar á Inglaterra, que en los mares del Norte, como en todos los demás, pretende ser la soberana.

Las negociaciones de este convenio han sido llevadas con tanto sigilo, que la primera noticia que del asunto se ha tenido ha sido la de que las bases del acuerdo habían quedado firmadas.

## MARRUEGOS

Reacción alarmante.—Los indígenas, engreídos.—Funcionarios desleales.

Paris 26.—El corresponsal del Petit Parisien en Rabat señala un cambio perceptible que se ha producido en el estado de ánimo de los indígenas marroquíes. Estos se dejan influir por las impresiones del momento, y atribuyen gran importancia á los acontecimientos de Mogador, que comentan y desfigurán en sus conciliabulos. Tales suposiciones han devuelto al pretendiente El Hiba la autoridad que la toma de Marrakech había, al parecer, desvanecido por completo.

No debe darse por sentada que sean desconocidos los acontecimientos de Europa por las clases instruidas y ricas de Marruecos. Los periódicos son traducidos y leídos por esas gentes entendidas de la población musulmana, que siguen ejerciendo influencia y que no desconocen la gravedad de la actual situación de Europa. Nosotros—añade el corresponsal—nos esforzamos por atraernos á esa clase directora, y ella nos prodiga espontáneamente manifestaciones de su adhesión; pero, en el fondo, echa de menos el pasado, en que era omnipotente entre todas las clases del pueblo.

Probablemente algunos funcionarios indígenas de Mogador conocían con antelación las dificultades con que habría de luchar la columna del coronel Massoutier, y no han dicho una palabra.

Conviene hacer notar ese cambio en el estado moral de un país que siempre procede por impresiones momentáneas.

### LEVANTAMIENTO DE UN ASIEDO.

Paris 26.—Diversos telegramas recibidos por los periódicos desde Tánger, comunican que la columna Massoutier, asediada hace días, como es sabido, por los partidarios del pretendiente, ha sido liberada por el general Brulard. Este, para conseguir su propósito, salió de Mogador con una fuerte columna el día 23 y, á marchas forzadas, logró reunirse con los asediados, en la alcabaza de Debel Kaid, el día 25.

La columna Massoutier ha tenido 20 muertos y 30 heridos.

Mañana regresarán á Mogador las fuerzas francesas.

### EXPRESIÓN DE GRATITUD

## Cullera á Canalejas

Cullera 26.—Hace algunos días, una numerosa Comisión de vecinos de todas clases sociales, solicitó del director del semanario *La Enseñanza de Cullera*, D. Manuel Soriano, que se hiciera eco de una petición del pueblo de Cullera, que consistía en que, como muestra de eterna gratitud hacia el llorado señor Canalejas, por aquel su hermoso rasgo de humildad salvando la vida á los condenados por los sucesos de Septiembre del año 1911, se diera el nombre del ilustre político á una de las calles más importantes de Cullera.

El Ayuntamiento, respondiendo cumplidamente á los nobilísimos deseos de los vecinos de Cullera, ha acordado en pública sesión que, desde ahora, la calle del Teatro se denomine de Canalejas.

El alcalde, D. Francisco Bru, ha recibido multitud de felicitaciones por el acuerdo adoptado por el Municipio que preside.

### PADRE HEROICO

## Injerto de piel humana.

Londres 26.—Una operación tan notable como la de injertar un trozo de piel del tamaño de pie y medio, se ha verificado con feliz éxito en el Hospital de Lincoln.

Hace algún tiempo, la hija de un individuo llamado Jaime Stranwson, empleada como cocinera en la Escuela Gaimbrough, sufrió quemaduras de mucha gravedad.

La mayor parte de la piel de su espalda quedó destruida.

Los médicos convinieron en que la curación de la desgraciada joven sería imposible á menos que una persona se prestase á ceder parte de su piel, para suplir con ella la de la infeliz víctima en la parte lesionada.

Su padre se prestó al sacrificio, soportando la operación con admirable valor.

La enferma ha mejorado mucho y se conderal asegurada su salvación.

## EL COMERCIO DE EXPORTACIÓN DE FRUTAS

Al que trata en fruta y en nen  
llegarán por amor de Dios.  
(Al que negocia con fruta y nieve  
le enterrarán por el amor de Dios.)

El pueblo, con su sutil y perspicaz ingenio, suele condensar en un simple pareado todo un tratado de economía. Sus sentencias son inapelables: *Vox populi, vox Dei*.

El refranero popular ha colocado el *inri* en la frente de los malaventurados comerciantes que fian la fuente de sus ingresos en la compra-venta de productos agrícolas, y lleva razón que le sobra al augurarles un fin desastroso.

Cualquier pequeño comerciante se establece con muy poco dinero y escaso crédito en el ramo de ultramarinos ó quincalla, por ejemplo, y logra subvenir á las necesidades de su establecimiento, y se permite ahorrar algunas pesetas que le ponen al amparo de la miseria en los días tristes de la senectud.

El exportador de frutas que necesita disponer de un buen capital y de no escaso crédito, después de una vida laboriosa llena de sobresaltos, ó muere en la cama de un hospital ó tiene que aceptar la humillante protección de deudos ó amigos si no quiere perecer en la indigencia.

No hablamos á humo de pajas; en la región valenciana se cuentan por cientos los exportadores de fruta que se han arruinado y los que siguen el negocio correrán igual suerte, á menos que una mano providencial venga á remediar sus desdichas, lo que al parecer es imposible, por el sinnúmero de corruptelas en que se basa aquel negocio.

La misión social del exportador de productos del campo es de tal importancia, que sin su concurso é iniciativas, muchas de las provincias españolas que hoy gallean de ricas, estarían sumidas en la miseria. El agente exportador no solo es el intermediario entre el productor y el acaparador, misión que resultaría sencilla y sin riesgo, si no le que á todo evento expone su dinero. Compra en firme y paga al contado las mercaderías que adquiere, para revenderlas por el precio que *quieran darle*, corriendo á su cargo los azares inherentes á un negocio tan frágil, que basta el retraso de ocho días en la llegada de un buque al puerto de su destino, para que se pierda la totalidad de los productos remesados.

Parecerá natural que el comerciante que expone su fortuna en negocio tan quebradizo, encuentre protección y ayuda, lo mismo en las esferas oficiales que entre los particulares, á quienes beneficia, pero nada más lejos de la realidad. El agricultor ve en el exportador su enemigo declarado, puesto que le regatea el precio de sus productos. El Estado sólo se preocupa de exigirle un crecido tributo. Las Compañías navieras, atentas á su egoísmo, le aumentan los fletes á placer, sin que les importen las condiciones económicas de los mercados acaparadores, y éstos expolian, vejan y escarcean en el incauto que, fiándose de la honorabilidad mercantil de los extranjeros, les ofrece las primicias del campo por el precio que les convenga adquirirlas.

El mercado de frutas en el extranjero, es la inmundicia mayor que puede concebirse. En todo negocio de compraventa mercantil, el vendedor señala un precio á su mercancía, precio que es aceptado ó regateado por el comprador. Si las partes llegan á un acuerdo, queda perfeccionado el contrato por la ley reguladora de la oferta y la demanda, y caso que al vendedor no le convenga aceptar el precio ofrecido por creerlo ruinoso, se reserva la mercancía y nadie sufre quebrantos en sus intereses.

En el mercado de frutas extranjero, sólo se regula el precio por el capricho del comprador y claro es que su egoísmo ha de llevarle á las mayores transgresiones para aumentar sus ganancias con escarnio de los más rudimentarios principios del derecho mercantil. Perdura todavía en esos mercados la corruptela de las subastas al martillo, especie de puerto de arebata capas, á los que tratan de dar visos de legalidad, haciendo intervenir en las mismas á determinadas personas que ejercen cargos de nombramiento oficial, pero en el fondo son las tales subastas un vivero de inmoralidad, puesto que se prestan á la confabulación, fraude, soborno y toda clase de chantajes.

No es lógico suponer que los acaparadores que concurren á las subastas establezcan entre sí competencias ruinosas en beneficio del exportador. Resulta más cómodo, y sobre todo más ventajoso, confabularse en fraude del vendedor; y al efecto, puestos de acuerdo previamente, concurren á las subastas llevando el precio hecho, de remuneración espléndida, repartiéndose amigablemente los productos en tal forma adquiridos, según las respectivas necesidades. Únicamente así se explica el caso anómalo de que mientras en Valencia—punto productor—se cotizan los melones de segunda condición á cinco pesetas la docena, los de primera, elegidos exclusivamente para la exportación, se coticen en Liverpool y Londres á dos y tres pesetas, lo que supone la pérdida total de la remesa, porque los gastos son superiores al precio obtenido.

El Sindicato Agrícola de Levante, la Federación Agraria y el Círculo Fruter, al frente de cuyas entidades figuran elementos idóneos de reconocida competencia, han tratado en varias ocasiones de poner freno á la explotación de que somos víctimas en el extranjero; pero hemos de convenir en que los hechos no han correspondido á la buena voluntad. Creyendo que una de las causas, tal vez la más importante, de que nuestros productos sean menospreciados, era la ofandad en que nos encontramos en las subastas donde sólo intervienen agentes afectos al comprador, mandaron sus representantes, no sólo con el fin de que fiscalizaran todos los actos previos á la venta, sino para que intervinieran en ella muy eficazmente, evitando en lo posible la mala fe del comprador, suministrando noticias respecto á las existencias del mercado y formulando los pedidos con arreglo á las demandas.

Se creyó que esta medida evitaría la latente desmoralización que origina tantos trastornos en la región levantina; pero los hechos nos han demostrado que es imposible purificar los mercados fruteros de las corruptelas é inmoralidades, base de sus ganancias. Aque-

llos representantes marcharon á sus destinos animados de los mejores deseos en pro de la causa, cuya defensa se les confiaba, pero muy pronto regresaron á su patria asqueados porque se les presentó á la solución el siguiente dilema: «ó te extranjerizas ó te declaramos el *boycottage*».

J. JORDÁ

## La cacería regia

En el regio alcázar se han recibido varios telegramas de Santa Cruz de Mudela dando cuenta de que S. M. el Rey y los demás expedicionarios se hallan en perfecto estado de salud.

Por la mañana se verificó un ojeo, en el que se cobraron muchas piezas.

Don Alfonso hizo muy buenos blancos.

Un tiempo espléndido favorece la fiesta cinegética.

## El Congreso sindicalista.

Barcelona 26.—En la calle de Poniente se han reunido los delegados de las Sociedades obreras de resistencia, bajo la presidencia del compañero Machín y con la asistencia de unos 800 delegados.

La discusión fué larga; el objeto era nombrar los delegados que han de asistir al Congreso sindicalista que se celebrará en Madrid el día 29; pero uno de los presentes, conocido por el «Noy de Sucre», hizo notar á la presidencia que asistían al acto más policías que delegados, y preguntó si podría sostener la discusión.

El presidente dijo que como no discutían nada ilegal, podían los policías estar presentes.

Esto pareció que lo dijo como advertencia para que los oradores no se excedieran.

El resultado fué que á la una de la tarde se levantó la sesión sin adoptarse acuerdo alguno.

Sólo se resolvió que se pasara un oficio á las entidades obreras adheridas para que cada una designara el candidato que creyera oportuno.

## Información política.

### Tiempo seco.

Muy cerca de cinco cuartos de hora permaneció esta mañana el conde de Romanones en Palacio, empleando tan largo tiempo en cumplimiento á las dos Reinas.

Después el presidente del Consejo estuvo en el ministerio de la Gobernación.

Llegó á la Presidencia el conde cerca de la una de la tarde. Entre las personas que le esperaban figuraba el ministro de Instrucción pública.

Seguidamente los periodistas fueron recibidos por el presidente, el cual les dijo:

—Señores, no hay nada, absolutamente nada.

Reina la más perfecta tranquilidad. El tiempo está seco, acaso demasiado seco, y en estos momentos sería muy conveniente que lloviera algo.

### Tranquilizando los espíritus.

El Sr. Alba en tono irónico dijo:—Conde diga usted algo á los periodistas, que sirva para tranquilizar los espíritus de los liberales.

¿Para qué?, replicó el presidente. Soy enemigo de matar ilusiones en flor, y mientras persisten los rumores y las cábales son algunos tan felices!

No digo más, que lo que sea sonará.

### Los jefes que se merecen.

Un periodista aludió al suelto publicado anoche por *Diario Universal*, en el que se censuraba con grande acritud la supuesta conducta del Sr. Maura metido á discernir la jefatura del partido liberal.

—Bien sabe Dios dijo el conde que de haber yo conocido el suelto con anterioridad, no hubiera autorizado su publicación.

Se combaten las cosas racionales pero no los absurdos.

Conozco las dotes de prudencia que adornan al Sr. Maura y lo conceptúo incapaz de entrometerse en casa ajena, pues bastante tiene con el partido que dirige.

Además el partido liberal es ya mayor de edad y sabe andar sólo, sin tutores.

Hay que tener en cuenta que los partidos políticos tienen los jefes que quieren y que se merecen.

Insisto en que no son las circunstancias presentes las más propicias para perder el tiempo deshaciendo fantasías, porque bastante hay con las realidades.

### De Hacienda.

El ministro de Hacienda ha ordenado á los delegados provinciales que comuniquen á los alcaldes que serán admitidas hasta el día 30 las instancias de los Ayuntamientos que deseen acogerse á los preceptos de la nueva ley de Presupuestos en aquella parte relacionada con los Consumos.

El Sr. Navarro Reverter ha reunido á los directores generales de su departamento, tratando de la implantación de los nuevos organismos autorizados por la ley de Presupuestos.

### Visitando á Barroso.

El Sr. Barroso manifestó este medio día á los periodistas que había recibido á primera hora la visita del conde de Romanones.

También visitó al ministro el Sr. Iglesias (D. Pablo) para formularle algunas reclamaciones obreras.

Celebró una larga entrevista el Sr. Barroso con su compañero el Sr. Arias de Miranda, tratando del nombramiento de jueces para los nuevos Tribunales industriales.

### Las noticias de Gobernación.

El ministro de la Gobernación manifestó esta tarde á los periodistas que acuden á su departamento, que no tenía noticias de importancia que comunicarles.

Tan sólo—agregó—se ha recibido hoy un despacho del gobernador intrínico de Soria participando que se ha suicidado en aquella capital, disparándose un tiro en la cabeza, el capitán retirado D. Felipe Lerdo.

### LIBRO SENSACIONAL

## La rivalidad anglo-alemana.

Se ha publicado en Berlín un libro titulado *Nuestro porvenir*, del que es autor el general von Bernharli, que está produciendo sensación.

En él se mantiene la teoría de que es necesaria de todo punto la guerra anglo-alemana.

Parte el autor del principio de que Alemania necesita que Inglaterra le reconozca en pie de igualdad comercial, no sólo teórica, sino práctica. Discutiendo sobre esto, dice:

«Es preciso que Inglaterra nos deje las manos libres en nuestra política europea, y que acceda de antemano á todo aumento del poderío de Alemania en el continente, sea por una Liga de la Europa central, sea por una guerra contra Francia.»

Es preciso que Inglaterra no se oponga más al desarrollo de nuestra política colonial; es preciso que suscriba los cambios que puedan surgir en el Norte de África, en provecho de Italia y de Alemania; es preciso que renuncie á contrariar los esfuerzos económicos alemanes en el Asia Menor, y á conspirar contra el poderío naval alemán.»

Ahora bien: como Inglaterra no ha de acceder á esto, es imposible toda inteligencia con ella. Al contrario: vuelve á plantearse una rivalidad análoga á la que el mundo antiguo presenciaba entre Roma y Cartago; rivalidad que sólo puede resolverse con las armas.

## Nochebuena trágica

### Lobos hambrientos.

Viena 26.—En las aldeas de la región de Insbruk existe la costumbre de reunirse en una de ellas los vecinos de otras cercanas para oír la «Misa del Gallo».

Anteanoche un grupo de habitantes de Kiwiski se dirigió á Tasawa, siguiendo la tradición costumbre.

La distancia entre ambas aldeas es de tres kilómetros.

Los expedicionarios eran siete hombres, cinco mujeres y cuatro niños.

El camino estaba cubierto por la nieve, y los caminantes amenizaban el viaje con cánticos y panderas, cuando á poca distancia de su poblado, se vieron acometidos por una manada de hambrientos lobos.

Los hombres esgrimieron sus palos contra los feroces animales; pero no lograron ahuyentarlos.

Los gritos de las mujeres y de los niños atrajeron á otros vecinos de la aldea, armados con escopetas, que dispararon contra los lobos, matando algunos; pero no pudieron evitar que los famélicos animales destrozasen á seis de sus víctimas.

Tres mujeres, dos niños y un hombre resultaron muertos y casi devorados por las fieras.

Un guarda de la aldea que acudió en auxilio de sus convecinos, recibió una tremenda dentellada en una pierna.

## Nuevos notarios

El ministro de Gracia y Justicia firmó ayer los siguientes nombramientos de notarios:

De Alberique, D. Secundino Prieto de la Torre.

De San Felu de Llobregat, D. Jesús Puig Martínez.

De Los Arcos, D. Aurelio Alcalde Díaz.

De Llerena, D. Manuel de Oña Rodríguez.

De Higuera la Real, D. Alberto Romero Caddán.

De Valderas, D. Francisco J. Mañueco Escobar.

De Trabada, D. Joaquín Guijarro Merás.

De Elorrio, D. José María Reyes y Alonso Villasante.

De Casarrubios del Monte, D. Felipe Moya Montoro.

De Darriner, D. Enrique Acosta Rolán.

De Forcall, D. Javier Alvarez Ossorio Fernández.

De Cañete, D. Tomás Lastra Gamundi.

De Jadraque, D. Felipe Vigará Perea.

De Puerto de Cabras, D. Gumersindo Lopez Pardo.

Todos los señores nombrados pertenecen al Cuerpo de aspirantes al Notariado.

## Contra el ex presidente Castro

Nueva York 26.—Un grupo numeroso de venezolanos, que residen en esta ciudad, se han dirigido al cónsul de Venezuela, solicitando de él que entable las convenientes gestiones para alcanzar la extradición del general Castro, presidente que fué de Venezuela, en el momento en que ponga el pie en el muelle de Nueva York.

A este puerto dirigese, como es sabido, en el transatlántico «Touraine».

Los referidos venezolanos acusan al citado general de haber asesinado en 1909 al general Manuel Paradas.

El cónsul ha entablado las gestiones pedidas.

## ACCIDENTES MARITIMOS

### Dos barcos á pique.

El Ferrol 26.—Al salir del puerto de Mugardos, después de provisionarse de carbón, chocaron los vapores de pesca «San Telmo» y «San Julián». El choque fué tremendo. A los dos se les abrió una enorme vía de agua, y se fueron á pique rapidísimamente. Las tripulaciones se salvaron. Los buques estaban asegurados.

Infanticidio descubierto.

La Guardia civil del puesto de Nueva Numancia tuvo conocimiento de que tras las tapias de un corral habíase encontrado un saco que contenía el cadáver de una niña recién nacida.

Practicaron inmediatamente las oportunas pesquisas, que dieron por resultado la detención de Teresa Villarejo Sánchez, de veintitrés años de edad, soltera.

La detenida confesóse autora del hecho, afirmando en su declaración que la noche anterior, encontrándose en su casa y sin asistencia de nadie, dió á luz la niña, y para evitar que su madre se enterase metió á la niña en un saco y la arrojó por las tapias del corral al campo.

Aseguró también que en lo sucesivo, no había intervenido ninguna otra persona.

Teresa fué trasladada en una camilla al Hospital provincial, donde ingresó en concepto de detenida.

Notas municipales.

Las subvenciones.

Las subvenciones que el Ayuntamiento consigna en el presupuesto de 1913, para Centros y Sociedades, en atención á sus fines de beneficencia y enseñanza, no han experimentado aumento alguno con relación á las que figuraban en el presupuesto del año que finaliza.

La cantidad consignada para este objeto fué aumentada en los presupuestos de 1911 y 1912, pero no en los que acaba de aprobar la Junta municipal de Asociados.

La Alcaldía presidencia, respondiendo á las indicaciones hechas por los concejales y asociados de todos los matices políticos al discutirse la partida, ha dispuesto que se practique una revisión de dichas subvenciones para ver si, efectivamente, cumplen los Centros y Sociedades que las disfrutan los mencionados fines de beneficencia y enseñanza.

Esta revisión se efectuará inmediatamente y con anterioridad al pago de las subvenciones.

Disposiciones de la "Gaceta."

La de hoy contiene las siguientes:

HACIENDA.—Ley concediendo al presupuesto vigente de gastos de los departamentos ministeriales los créditos extraordinarios que se mencionan.

Otra aprobando un suplemento de crédito y un crédito extraordinario concedidos al presupuesto del ministerio de la Guerra por los Reales decretos de 22 de Julio y 12 de Agosto del año actual.

Otra concediendo un crédito extraordinario de 515.000 pesetas al vigente presupuesto del ministerio de Marina.

Otra ídem al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se indican.

Otra ídem al presupuesto del ministerio de Fomento los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se mencionan.

Otra eximiendo á doña María de la Purificación Fernández y Cadenas del pago de todo impuesto sobre Grandezas y Títulos por la creación del duque de Canalejas, con Grandeza de España, que se le concedió por Real decreto de 23 de Noviembre del año actual, y concediendo igual excepción en caso de transmisión de esta merced á los hijos de D. José Canalejas y Méndez.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto nombrando para la plaza de teniente fiscal de la Audiencia territorial de Al aceté á D. Modesto Purón y Sánchez, magistrado de la provincial de Lugo.

Otro nombrando para la plaza de magistrado de la Audiencia provincial de Lugo á D. Gonzalo Pintos Reino, teniente fiscal de la territorial de Albacete.

Otro indultando á Mariano Laurenti Pérez de la cuarta parte de la cadena que le fué impuesta en la causa que se menciona.

Otro ídem á Esteban Moreno Matesanz de la mitad de la pena de cadena temporal, que le fué impuesta en la causa que se indica.

Otro ídem del resto de la pena que le falta por cumplir á Modesto Fernández y Menéndez.

Otro conmutando por la de seis años de destierro el resto de la pena que aún falta por cumplir á Joaquín García Cáceres.

FOMENTO.—Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se indica el cuadro A, anexo al artículo 7.º de la ley de Protección á las industrias y comunicaciones marítimas de 14 de Junio de 1909.

Otro nombrando vocal del Consejo Superior de Emigración, á D. José Guillén Sol, diputado á Cortes.

GUERRA.—Real orden circular, modificando en la forma que se indica el Reglamento de 6 de Agosto de 1909, referente á la contratación de servicios en el ramo de Guerra.

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contentiosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.

DE TEATROS

Estreno en la Princesa.

Como hemos anunciado, el próximo martes, 31 del corriente, en función especial, á las seis de la tarde, se verificará el estreno de «El misterio del cuarto amarillo», de Gastón Leroux, arreglado al castellano por Gil Parrado, que se representará con el siguiente reparto:

Matilde Stangerson, Sra. Guerrero; mis Edith, Sra. Torres; la tía Bernier, Sra. Bueno; una del público, Srta. García; otra del público, Srta. Riquelme; Rouletabille, Sr. Vilches; Larsán, señor Díaz de Mendoza; el doctor Stangerson, Sr. Cirera; Roberto Dorzac, Sr. Martínez Tovar; Arturo Rance, Sr. Medrano; Sainclair, Sr. Nolla; el tío Santiago, señor Carri; Bernier, Sr. Urquijo; Dax, jefe de la Policía, Sr. Guerrero; Marquet, juez de instrucción, Sr. Mesejo; Meleine, escribano, Sr. Margalejo; Lamartine, reporter, Sr. Allen-Perkins; Ratafuitis, reporter, Sr. Palomo; Inocencio, reporter, Sr. González; Pitimini, reporter, Sr. Santa Ana; otro reporter, Sr. Riquelme; un cabo de gendarmes, Sr. Ortega; el presidente de la Audiencia, Sr. Juste; el fiscal, Sr. Covisa; un ujier, Sr. Fernández; uno del público, Sr. Moreno; otro del público, señor Palomo.

Señoras y caballeros, magistrados, jurados, periodistas y público que asiste á la vista de una causa.

Dos agentes de Policía.

Todos los martes y todos los jueves, funciones especiales á precios especiales, á las seis de la tarde.

Señoras y caballeros, magistrados, jurados, periodistas y público que asiste á la vista de una causa.

Dos agentes de Policía.

Todos los martes y todos los jueves, funciones especiales á precios especiales, á las seis de la tarde.

Incendios en Bilbao.

Bilbao 26.—A las diez de la mañana se inició un violento incendio en la casa número 26 de la calle de las Heras.

Rápidamente se personaron en el lugar del suceso los bomberos, las autoridades y buen golpe de fuerzas de la guarnición, que acordaron las calles adyacentes.

A las once y media se logró localizar el fuego, que había destruído los dos pisos superiores.

Los vecinos, que en los primeros momentos huyeron despavoridos, abandonando sus viviendas, han quedado en la mayor miseria.

Antes de retirarse los bomberos tuvieron que sofocar otro pequeño fuego en la misma calle.

Poco después se recibía en la Central de Incendios el aviso de cinco fogos más que gracias á los incesantes trabajos de los bomberos fueron sofocados en las primeras horas de la tarde.

CURIOSIDADES

Lo que se bebe en Europa.

Es bastante difícil hacer una estadística exacta de lo que beben los pueblos. La razón es muy sencilla: cada pueblo tiene sus bebidas propias, no sólo nacionales, sino regionales, y, por lo tanto, no es fácil hallar un factor común para la clasificación.

Un periódico alemán se ha dedicado á este trabajo, dividiendo por el número de habitantes de cada país las cifras de consumo total de las diversas bebidas fermentadas ó alcohólicas.

Procediendo de esta suerte se pueden alcanzar resultados más ó menos exactos, porque no se tienen en cuenta las contingencias diversas que los modifican sensiblemente.

El danés bebe anualmente 104 litros de cerveza, muy poco ó nada de vino y 24 litros de aguardiente; el sueco absorbe 56 litros de cerveza y 9 litros de alcohol, mientras que el noruego, á quien le impone la sobriedad una serie de leyes severas, se contenta con 31 litros de cerveza y algo menos de 3 litros de aguardiente.

Al ruso le bastan 5 litros de cerveza y otros 5 de aguardiente (vodka).

El francés necesita 32 litros de cerveza, 108 litros de vino y 10 litros de aguardiente.

El inglés consume 6 litros de ginebra ó de whisky, poco vino (2 litros apenas), 152 litros de cerveza.

El holandés 38 litros de cerveza y 8 1/2 litros de aguardiente.

El belga 221 litros de cerveza y 9 litros de alcohol.

El austriaco absorbe 16 litros de vino, 80 de cerveza y unos 11 1/2 de aguardiente.

El húngaro la misma cantidad de aguardiente y vino, y sólo 11 litros de cerveza.

El italiano bebe muy poca cerveza, 2 litros escasos, 98 de vino y 113 de aguardiente. Es el menos alcohólico de los europeos.

El alemán bebe 7 litros de vino, 6 1/2 de aguardiente y 125 litros de cerveza.

Peró el consumo medio varía mucho con las regiones.

El alemán del Norte bebe 98 litros de cerveza, mientras que el habitante del gran ducado de Baden bebe 158 litros; el de Wurtemberg, 169 litros, y el de Baviera, 240 litros.

En cuanto á los habitantes de las grandes ciudades son verdaderos pozos insondables. En Berlín se deben 200 litros por cabeza y por año, en Nuremberg, 325 litros; en Frankfurt, 423 litros.

Munich se lleva la palma del consumo con la formidable cifra de 610 litros.

NOTICIAS

Encuétrase enfermo, aunque, por fortuna, no de gravedad, el hijo primogénito del ilustre ex ministro D. Julio Burell.

Desearnos vivamente su restablecimiento. —Ha fallecido en Madrid D. Lorenzo N. Celada y Quintana, antiguo periodista y escritor que fué de la Correspondencia de España.

Desempeñó cargos administrativos en Filipinas y en Guinea española, demostrando en ellos laboriosidad é inteligencia.

Baile de escritores y artistas. La Comisión organizadora de la tradicional fiesta benéfica que anualmente celebra la Asociación en el teatro Real lleva muy adelantados los trabajos. A juzgar por ellos promete ser el baile del mes próximo una de las fiestas más sugestivas del Carnaval de 1913.

Hemos visto el cartel anunciador del mismo que constituye una verdadera obra de arte.

Doce personas al agua

Las Palmas 26.—Anoche, á última hora, llegó á este puerto, procedente de Cádiz, el vapor «Barcelona», de la Compañía Piniellos.

Entre los pasajeros venía el diputado á Cortes D. Leopoldo Matos.

Algunas de las personas que acudieron á recibirle fueron víctimas de un accidente que, por fortuna, no ha tenido las consecuencias que en el primer momento se temió.

Al ir á subir á bordo se rompió la escala del buque, y doce personas cayeron al agua.

En el acto se encendieron los reflectores y se echaron los botes al mar.

Después de grandes esfuerzos, todos los naufragos pudieron ser salvados y conducidos á tierra, en donde recobraron el conocimiento y de la impresión.

Algunos sufrieron heridas y contusiones. Varias señoras de las que conducía el «Barcelona» se desmayaron.

Entre los que cayeron en el agua figuran los oficiales del buque D. Antonio Molina y don Manuel Otaola.

El vapor ha continuado hoy su viaje á América.

Esposo criminal

Cartagena 26.—Un individuo de 20 años de edad, llamado Jerónimo García Sánchez, agredió con una hacha á su esposa, Isabel Baños, en ocasión que ésta estaba comprando en una tienda de comestibles, hiriendo en la cabeza y en un brazo gravemente.

Cubierta de sangre, la infeliz huyó, perseguida por el criminal esposo, que intentaba matarla, cuando un cobrador del Banco de Cartagena se interpuso con un revólver, contentándose. El criminal al verse amenazado con el revólver, huyó cobardemente.

La infeliz esposa, Isabel Baños, que es una joven de 17 años, bellísima, fué trasladada al Hospital en grave estado.

BANCO DE CASTILLA

SOCIEDAD ANÓNIMA FUNDADA EN 1871

Infantas, 31.—MADRID

Capital: 6.500.000 pesetas.

Ordenes de compra y venta de valores en las casas de España y extranjero; cobro de cupones nacionales y extranjeros; descuento de cupones de interior y amortizables; cuentas corrientes con interés y sin él y depósitos á fecha en pesetas y moneda extranjera; giros, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre España y extranjero; cobro y descuento de letras y toda clase de operaciones de Banca; préstamos sobre valores; depósitos de títulos.

Crédit Lyonnais

FUNDADO EN 1863

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 250 millones de francos completamente desembolsados.

Dirección telegráfica: CREPIONAIS

El Crédit Lyonnais de Madrid se encarga, por cuenta de sus clientes, de las operaciones siguientes: Compras y ventas de valores públicos á plazos y al contado en todas las Bolsas de España y del extranjero.

—Préstamos en moneda española y extranjera sobre valores públicos y apertura de cuentas corrientes con garantía de los mismos.

—Custodia de todas clases de valores y gestión de las operaciones relacionadas con los mismos, tales como canje, renovación de cupones, comprobación de sorteos, etc.

—Cobro y compra de cupones españoles y extranjeros.

—Cobro y descuento de letra sobre todas las plazas del Reino y del extranjero.

—Seguros de cambio.

—Compra y venta de monedas, billetes extranjeros.

—Emisión de giros y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas de España y del extranjero.

—Cartas de crédito sencillas ó circulares para todos los países.

—Apertura de todas clases de cuentas corrientes en pesetas ó en monedas extranjeras.

—Cuentas locates á la vista sin comisión ni intereses.

Banco Hipotecario de España.

Paseo de Recoletos, 12.—MADRID

Capital social: 50.000.000 de pesetas.

Préstamos sobre toda clase de fincas rústicas y urbanas al 4,25 por 100 de interés anual y amortización de cinco á cincuenta años; préstamos y créditos hipotecarios á corto plazo para construcciones de edificios; descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual; emisión de cédulas hipotecarias; letras sobre España y extranjero; cuentas corrientes á la vista, á ocho días vista, á tres, seis meses, un año y á cualquier depósito y efectos de alta; los primeros están exceptuados del pago de derecho de custodia, cuando pertenecan á personas que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente de metálico.

HORAS DE OFICIO: 10 Á 1

BANCOS Y BANQUEROS

Agustín Echevarría, Alcalá, 59, duplicado. Enrique Barri Codesido, Carrera de San Jerónimo, 10, 53.

Julián Delgado, Magdalena, 21. Salcedo J. Luján y Compañía, Carrera de San Jerónimo, 37.

Hijos de Pastor Ojero y Compañía, Zorrilla, 29. Joaquín de la Hoz y Villa, General Castaños, 3 y 5.

Bernardo Fernández Villamil, Paseo de Recoletos, 1. Banco de España, Alcalá 74, Salón del Prado, 2, y Los Madrazo, 29.

Simón López Hermanos, Carretas, 47. Banco Español de Río de la Plata, Alcalá, 24.

Mariano Astr y Bárcena, Arenal, 26. Eduardo Gómez y García, Fuencarral, 6.

Enrique González, Alcalá, 24, duplicado. Luis García Trelles, Lagasca, 17.

José M. Echarrí, Nicolás María Rivera, 22. Cortales Hermanos, Toledo, 10.

Luis Benabibarras, Moreto, 1. Banco Franco-Español Barquillo 24, Sagunzal, 2, y Rue Saint George.

Juan Esteve, Alfonso XII 10. Eduardo Góepfert y Waller, Carrera de San Jerónimo, 29.

Banco Hipotecario de España, Paseo de Recoletos, 10.

José G. Valle, Juan de Mena, 3. Francisco Morina, Plaza del Angel, 2.

Fuñadriaga y Compañía, Barquillo, 4 y 5. Luis Rey Sobrino, Los Madrazo, 29.

Carlos Junquera y Domingo, Juan de Mena, 21. García Calamarte y Compañía, Marqués de Cubas Emilio Gildeh, Alcalá, 75.

E. Sáinz é Hijo, Alcalá 14 y 16. José González Pintado, Florida Blanca, 5.

Sarbi Osuna y Compañía, Espoz y Ycaza, 15. Lángano y Compañía, Los Madrazo, 15.

Gerardo López Quenda, Lagasca, 24. Sánchez Riveta y Compañía, Alcalá, 79.

Aldama y Compañía, Alcalá, 23, duplicado. Pedro Laha y Calvo, Lealtad, 20.

Juan José Castelló, Lagasca, 19. Tomás Lavia y López, Luis Velez de Guevara, 9.

Rodolfo León, Carretas, 47. Luis Diez de Ulzurum, D. Ramón de la Cruz, 7.

Ramón Hermoso, Juan de Mena. Urquijo y Compañía, Alcalá, 49, duplicado.

Isela y Abad, Atocha, 4, cuadruplicado. Maximiliano Fanchón, Espoz y Ycaza, 45.

Jano Sabas Muniñer, Espoz y Ycaza, 17. Antonio Pastor, Jorge Juan, 23.

Eduardo García Gutiérrez, Horalesa, 13. Enrique Cepa y Fernández, Los Madrazo, 1, triplicado.

Juan Delgado, Marqués de Villamejor, 3. Luis E. Laredo de Ledesma, Preciados 55.

Banco Hispano-Americano, Plaza de las Cuatro Calles.

Esteban Helguero, Clavel 13. Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 41.

Alfredo Guerra Arderius, Alcalá, 80.

BANCO MERCANTIL

SANTANDER

CAPITAL: Pesetas 6.000.000.

SANTANDER, LEÓN, TORRELEVEGA, REI NOSA, LLANES Y SANTONA

Cuentas corrientes, Cajas de Ahorros, Préstamos, Descuentos, Cuentas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

Espectáculos para hoy.

TEATRO REAL.—A las ocho y media, Debut de la señorita Gagleasoli, Los Hugonotes.

ESPAÑOL.—A las nueve y cuarto, La Reina joven.

PRINCESA.—A las nueve, Veletas.

COMEDIA.—A las nueve y cuarto, Madame Pepita y el ladrón honrado (estreno).

COMICO.—A las diez y media (doble), Los hombres que son hombres...! (2 actos).

ÁPOLO.—A las nueve y cuarto, El arroyo. A las diez y cuarto, El tenorio musical. A las once y media, La corte del porvenir.

CERVANTES.—A las seis y media, Vermouth. Traipa y Cartón (2 actos).—A las nueve y tres cuartos, (sencilia), Fortunato.—A las once (doble), Trampa y cartón.

IMPRESA «ARTES GRAFICAS»

FOLLETIN DE Ejército y Armada, (37)

LA VENGANZA DE UN INDI

Novela escrita en francés

FOR

PAUL FEVAL

tes en tanto que otros más fieles á la consigna echaban estoicamente sus tragos sin moverse del pescante.

El landó en que vimos hace poco á un dominó que encendía su pipa estaba abandonado, al menos en apariencia, pero al acercarse á las portezuelas, el olfato y el oído habrían conocido muy pronto que no era así; el olfato por un fuerte olor á tabaco y aguardiente; el oído por un sordo concierto de ronquidos.

Un hombre, envuelto de pies á cabeza en una manta gris, volvió la esquina de la calle de Anjou-Saint-Honoré y tomó la subida del barrio.

D noche y con lluvia ese traje nada tiene de extraordinario en París, donde hay tantas pobres gentes que se abrigan como pueden.

Nuestro hombre atravesó la calzada sin apresurarse y tomó la acera meridional en el sitio en que principiaba la fila de coches, caminando tranquilamente entre estos y las casas.

Según iba andando echaba una rápida mirada á cada carruaje y pasaba adelante.

Al llegar delante del landó se detuvo. Dirigió sus ojos á derecha é izquierda y se convenció de que nadie le observaba.

Asomó su cabeza envuelta en una capucha á la portezuela y vió cuatro hombres que dormían. Se entreabrió su manta; entraron sus dos manos en el landó y se sintió disminuir la fuerza del ronquido en el interior.

El hombre se puso en cuatro pies y pasó rras-trando por debajo del carruaje.

Presentóse á la otra portezuela y entraron de nuevo sus dos manos.

Los ronquidos cesaron por completo en el landó.

El hombre se envolvió de nuevo en su manta y sin apresurar el paso llegó á la calle de Agues-sean, donde se perdió en las tinieblas.

Un momento después aquel personaje de figura heteroclita que el vizconde Enrique de Villiers había introducido en la embajada al mismo tiempo que á Jorge Leslie, salió del baile y se fué derecho al landó.

No viendo á nadie en el pesante sospechó que el cochero habría buscado asilo en el interior; porque en seguida asomó la cabeza á la portezuela.

—¿Estamos ahí? dijo: No era difícil reconocer la voz atiplada de Mr. Benito, propietario en Montmartre, fundador de la villa de Bel-Air y apellidado en otro tiempo el Mohteano en sus viajes por América.

No recibió respuesta.

Los dos amos y los dos criados estaban frater-

nalmente recostados sobre los almohadones del landó.

Mr. Benito continuó: —¡Vamos, camaradas, arriba! ¡los otros habrán terminado ya su negocio allá abajo y os necesitamos aquí!

Ninguna contestación tampoco.

—¡Cuatro toneles de aguardiente! murmuró Mr. Benito: ¡duermen como marmotas! Si despierto á Bizoin para que nos conduzca, está borracho y nos hará volcar.

¡Bah! la lluvia disminuye y yo he guiado caballos más fogosos que estos.

Bizoin era el bandido disfrazado de cochero.

Mr. Benito se endosó el capote de hule que había quedado sobre el pescante, y arreó á los caballos, que partieron.

El hombre de la manta los oyó venir y apresuró el paso.

Al llegar á la barrera dijo Mr. Benito al guarda: —Si fuese á la entrada, pagaríamos los derechos, Mr. Mignot, los amigos llevan más de lo que pueden buamente.

—Bueno es que se dé al Carnaval lo que es suyo, Mr. Benito; contestó Mr. Mignot. ¿Qué tal? ¿va bien?... Hoy no os he visto bajar con Mohteano.

Y luego, como si reparase, añadió: —¡Es chistoso veros hacer de cochero!

Benito entreabrió el capote y dejó ver su dominio.

—En todas edades gusta siempre un poco la farsa; dijo. ¿Queréis registrar?

—No vale la pena. Buenas noches, Mr. Benito.

—Buenas noches, Mr. Mignot. El landó pasó la barrera.

El hombre de la manta subía ya la cuesta de Montmartre.

XVI

LAS DOS BERLINAS

Alberto de Rosen y la duquesa de Rivas estaban solos en la habitación donde Mad. Dalmas y Mil Susana habían introducido varias veces á Juan Lemiera, el groom del vizconde Enrique de Villiers.

Las dos camaristas vieron entrar á Alberto de Rosen.

—No es el vizconde! exclamó Mad. Dalmas verdaderamente asombrada.

# SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

## LINEA DE NUEVA YORK, CUBA Y MEXICO

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «M. Calvo», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires» directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativo), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Orizaba y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con tránsito en Habana. Combios por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con tránsito en Curacao, y para Comaná, Carúpano y Trinidad con tránsito en Puerto Cabello.

## LINEA DE FILIPINAS

El día 8 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. López y López», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por tránsito los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Enero, saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, vapor «León XIII» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo Buenos Aires.

## LINEA DE FERNANDO POO

El día 2 de Enero saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

«Servicios comerciales».—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

## LINEA DE CUBA Y MEXICO

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M. Cristina» directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafaja y Pacífico con tránsito en Habana al vapor de las líneas de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vueltas y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**Viaje extraordinario á Cuba.**—El día 8 de Octubre saldrá de Bilbao, el 9 de Santander, el 10 de Gijón, el 11 de Coruña, y el 12 de Vigo, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

En el mes de Noviembre hará otra expedición extraordinaria el vapor «Alfonso XIII», con las mismas fechas de salida y con el mismo itinerario.

# BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN 1888

Domicilio social: BUENOS AIRES (REPÚBLICA ARGENTINA)

Capital suscrito.....	50.000.000,00
Idem integado.....	48.498.160,00
Fondo de reserva y previsión al 30 de Junio de 1912.....	12.783.300,27
Prestia á recibir sobre las acciones nuevas no negociadas en totalidad y que se incorporarán al fondo de reserva.....	376.716,00

Agencias en Buenos Aires: Núm. 1, Puirredón, 185.—3, Almirante Brown, 1422.—3, Vieytes, 1.926.—4, Calles 2.091.—5, Santa Fe, 1.999.—8, Corrientes, esquina Anchorena.—7, Entrenos, 783, 8, Rivadavia, 6.902.—Triunvirato, 802.—Bernardo Irigoyen, esquina Pay n.

Agencias en la República Argentina: Adolfo Alsina.—Bata Blanca.—Barracas.—Bartolomé Mitre.—Cafos Casares.—Concordia.—Córdoba. Coronel Suárez.—Dolores.—Embarcación América. Guaminí.—J. M. La Plata.—Mendoza.—Mercedes.—Pehuajó.—Pergamino.—Rafaela.—Rosario de Santa Fe.—Santiago del Estero.—Saliqueló.—Salta.—Santa Fe.—San Juan.—San Nicolás.—San Pedro.—San Rafael.—Tucumán.—Tres Arroyos. Villaguay.

Agencias en la República oriental del Uruguay. Montevideo.

Agencias en Montevideo: Núm. 1, Avenida Julio, núm. 330.—Núm. 2, Avenida Rodó, núm. 1.000.

Agencias en la República del Brasil: Río de Janeiro.

Agencias en Europa: MADRID: Alcalá, 31 duplicado.—BARCELONA: Plaza de Calafuá 10 y P. seo de Gracia, 1.—PARIS: 32, Avenue de l'Opera.—GÉNOVA: Via XX Settembre, 42.—LONDRES: 3, Lombard Street, E. C.—HAMBURGO: Ferdinandstrasse, 66-68.

Corresponsales directos en Europa, Asia, África, Occidente, América del Norte, Central y del Sur. Expendio cartas de crédito y letras de cambio, órdenes de pago telegráficas, descuentos efectos de Comercio, hace préstamos sobre valores públicos re libe depósitos en custodia, se encargan del cobro de cupones y de remitir su importe á los interesados y, en general, de toda clase de operaciones bancarias.

Intereses que se abonan hasta nuevo aviso  
En cuenta corriente..... 1 por 100 anual.  
Depósitos á tres meses fijos..... 2 por 100 an al.  
Idem á seis meses fijos..... 3 por 100 anual.  
Idem á mayor plazo..... Convencional.  
Madrid, 1.º de Julio de 1910

Joaquín Herrandis, Gerente.

## La Aliseda

(Provincia de Jaén)

**Aguas maravillosas. — Pa-norama encantador. — Clima delicioso.**

# LA IBERIA

GRAN FABRICA DE BUJIAS Y JABONES

DE

J. MANUEL GARCIA

Hijo sucesor de Celestino Garcia.

Calle de Bravo Murillo, número, 20.—MADRID

TELEFONO, 1.971

Dirección telegrafica: GARCIBERIA-MADRID

Bujias huecas y macizas de todos precios y tamaños. Jabón moreno de oleina marca IBERIA, clase superior para usos doméstico. De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y coloniales.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá 49.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## CALZADOS ESTILOS AMERICANOS

Zapatos tafilete legítimo, para señora. . . . . 7 ptas.  
 Imperiales tafilete legítimo, para señora . . . . . 8,75 »  
 Polacos Boscalf negro, para caballero . . . . . 12 »  
 Botinas reglamento, Boscalf primera . . . . . 13 »

Verdadera economía. Precios increíbles.

25, CRUZ, 25, ENTRESUELO

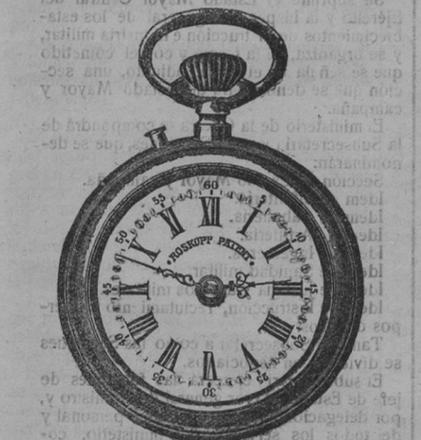
# Grandes almacenes de muebles

DE

## EDUARDO PELEGRI

Sillerías de todas clases, alcobas, comedores, gabinetes, despachos. — Inmenso surtido de camas inglesas.

FUENCARRAL NUM. 50--MADRID



## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59 — MADRID

APARTADO DE CORREOS: 354

La última novedad; sin manilla ninguna, marcó las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede sbrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es la máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas á plazos, seis deseslas al mes. Va por corriente con un aumento de 1,50 pesetas el fianqueo.

THIERRI --Gran Relojería de París



### LLOYD NORTE-ALEMAN

LINEAS REGULARES DE LA COMPANIA

París-Cherbourg-Nueva York en cinco días y medio.  
Salidas semanales, con los rápidos vapores, de 20.000 y 27.000 toneladas Kaiser Wilhelm II, Krenprinzessin Cecilio, George Washington (nuevos), etc, etc, Génova-Gibraltar-Nueva York.

Servicio semanal con los grandiosos vapores correos Koning-Albert, Prinzess Irene, Berlin (nuevo), etc, etc.

Billetes de tránsito, via Nueva York, para Cuba y las demás Antillas, Méjico, Colombia, Venezuela, Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guyana, Ecuador, Perú, Chile, Islas del mar Sur, Asia oriental y Australia. Con rebaja. Coruña-Vigo-Lisboa-Argentina y Brasil.

Servicio semanal á Buenos Aires, Montevideo, Rio, etc. Morsella-Génova-Nápoles-Port Said-Extremo Oriente (Manila).

Servicio quincenal. — Para Manila, á precios reducidos. Barcelona-Marsella-Nápoles-Alejandro-Génova.

Grecia-Asia menor-Turquia y puertos del Mar Negro.

Viajes de recreo al Oriente, etc. Billetes económicos.

Para pasajes é informes, dirigirse en Madrid: D. Carlos de Cardona, Arrenal, núm. 14, (Lloyd).

## ANTONIO POBLETE MANZANO

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Apoderamiento para militares en activo, retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

Carranza 16, segdo. dcha.

MADRID

Horas de despacho. De 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

## GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España.

CONDE, PUERTO y Compañía. — BARCELONA

Precio fijo - Ventas al contado.

Rambia de los Estados, 5 y 7 — Calle Xiclé, 10, 12 y 14.

Plaza Buenavista, 1.

---

## Fábrica de Corbatas.

12 - CAPELLANES - 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GENEROS DE PUNTO

ELEGANCIA — GRAN SURTIDO

- Precio fijo - - ECONOMIA - - Precio fijo -

## LA ULTIMA LEY ELECTORAL

Concordada con las disposiciones del Gobierno y la Junta Central del Censo, por don Juan Cabezall, archivero del Congreso de los Diputados. Por la colección de 80 formularios electorales, que contiene esta obra y que la hace sumamente práctica, es de absoluta necesidad para las Juntas del Censo. Precios, cuatro pesetas. Pedidos al autor, Bailén, 35 y á las principales librerías y á las oficinas de la Sociedad Española de información y publicación de la Palma Baja, 44, Madrid.

## Banco de Castilla.

Infantas, 81.—MADRID

Capital: 6.500.000 pesetas.

Préstamos sobre cada clase de fincas rústicas urbanas al 4,5 por 100 de interés anual y amortización de cinco á cincuenta años préstamos y créditos hipotecarios á corto plazo para construcciones de edificios, descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual, emisión de cedulas hipotecarias, letras sobre España y extranjero, cuen las corrientes á la vista, á cinco días, á tres, seis meses, un año y dos años, depósitos y descuentos de sinajas, los primeros están exentados del pago por derecho de custodia, cuando comienzan á chompinas que tengan abitar en el establecimiento cuenta corriente en metálico.